MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1152-2023/MPS.

Sullana, 14 de setiembre de 2023.

VISTO: El Informe N° 02362-2023-MPS/OGPyP-OP de fecha 14 de setiembre del año en curso, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, referente a Modificación Presupuestaria por Incorporación de Mayores Ingresos Rubro 08 y 09; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Presupuesto ha realizado el análisis respectivo a los Ingresos en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 08 Impuestos Municipales y Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 del mes de setiembre del año en curso; determinándose la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial por el monto de S/ 391,722.00, según se detalla en el cuadro A, cuya distribución por el destino del gasto trabajado por esta oficina será asignado al gasto corriente:

CUADRO A

RUBRO	PARTIDA DEL INGRESO	PIA	PIM	EJECUCIÓN	SALDO
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1.1.2.1.1.2 PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	0.00	1,272,455.00	1,353,513.14	81,058.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1.3.2.5.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA		5,000.00	22,048.00	17,048.00
	1.3.3.5.1.1 EDIFICIOS E INSTALACIONES	0.00	61,000.00	123,351.77	62,352.00
	1.3.3.9.2.7 SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES	202,000.00	202,000.00	248,530.90	46,531.00
	1.5.1 1 1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONE	0.00	0.00	19,464.56	19,465.00
	1.6.5.1.1.1 TERRENOS URBANOS	0.00	0.00	165,268.24	165,268.00
TOTAL		**202,000.00**	**1,540,455.00**	**1,932,176.61**	**391,722.00**

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 1794-2022/MPS del 28.12.2022** se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Presupuestario de la Municipalidad Provincial de Sullana, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del Año Fiscal 2023;

Que, de acuerdo al numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 indica que **Las incorporaciones de mayores ingresos públicos** que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: (ítem i) "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que el numeral 21.3 del Artículo 21 de la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" precisa:

21.3 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen entre otros de:

i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería.

Por lo tanto, en virtud a lo expuesto y al marco normativo vigente, esta Oficina de Presupuesto con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto según Informe N° 0288-2023/MPS-OGPyP de fecha 14.09.2023, eleva la siguiente propuesta para incorporar al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, a nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Rubro, Grupo Genérico del Gasto, Específica del Gasto, Función, Programa, Sub Programa, Proyecto-Actividad hasta por la Suma de S/ 391,722.00 por la incorporación de mayores recursos producto de la percepción de ingresos no previstos en el Presupuesto Institucional del rubro del rubro 08 Impuestos Municipales por S/ 81,058.00 y rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por S/ 310,664.00 para Gasto Corriente; y

...///

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

.../// Viene de Resolución de Alcaldía N° 1152-2023/MPS.

Que, con Memorando N° 250-2023/MPS-GM de fecha 14.09.2023, el Gerente Municipal deriva los actuados a la Oficina de Secretaría General, para la emisión del acto resolutivo correspondiente; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Sullana – Año Fiscal 2023, para incorporar los recursos provenientes de la percepción de mayores ingresos no previstos por el monto de S/ 391,722.00 para Gasto Corriente, de los cuales S/ 81,058.00 corresponde al rubro 08 Impuestos Municipales y S/ 310,664.00 corresponde al rubro 09 Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados		
Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados	**S/**	**310,664.00**
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
1.3.2.5.1.99 Otros Derechos Administrativos de Vivienda	S/	17,048.00
1.3.3.5.1.1 Edificios e Instalaciones	S/	62,352.00
1.3.3.9.2.7 Servicios por Inspecciones Técnicas y Verificaciones	S/	46,531.00
1.5.1 1 1 1 Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones	S/	19,465.00
1.6.5.1.1.1 Terrenos Urbanos	S/	165,268.00
Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados		
Rubro 08 Impuestos Municipales	**S/**	**81,058.00**
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
1.1.2.1.1.2 Predial - Regularización Tributaria	S/	81,058.00
TOTAL DE INGRESOS :	**S/**	**391,722.00**

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Provincial de Sullana

Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
Rubro : 08 Impuestos Municipales
Tipo de Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Categoría del Gasto : 5. Gastos Corriente
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios
2.6 Adquisición de Activos No Financieros

RUBRO 08

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD	CAD. FUNC	ESPECIFICA DEL GASTO		TOTAL
			CODIGO	CONCEPTO	
9001	5000002	0048	2.6. 3 2. 3 3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	9,417.00
9001	5000003	0058	2.3. 1 5. 1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3,726.00
9002	5000409	0081	2.6. 3 2. 9 5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	33,400.00
9001	5000605	0088	2.3. 2 5. 1 2	DE VEHICULOS	34,515.00
TOTAL					**81,058.00**

Fuente de Financiamiento : 2. Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
Tipo de Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Categoría del Gasto : 5. Gastos Corriente
Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
2.3 Bienes y Servicios
2.5 Otros Gastos
2.6 Adquisición de Activos No Financieros

...///

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

.../// Viene de Resolución de Alcaldía N° 1152-2023/MPS.

RUBRO 09

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD	CAD. FUNC	ESPECIFICA DEL GASTO		TOTAL
			CODIGO	CONCEPTO	
0036	5006158	0005	2.3. 1 6. 1 1	DE VEHICULOS	13,824.00
0068	5005568	0014	2.3. 2 7. 2 99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	16,704.00
9001	5000001	0046	2.3. 2 7.14 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	1,980.00
9001	5000002	0048	2.3. 2 5. 1 2	DE VEHICULOS	33,000.00
			2.6. 3 2. 3 3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	583.00
9001	5000003	0055	2.3. 2 7.14 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	30,900.00
			2.5. 4 2. 2 1	MULTAS	4,900.00
9001	5000003	0057	2.3. 2 7.14 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	19,160.00
9001	5000004	0059	2.6. 3 2. 1 2	MOBILIARIO	2,500.00
9001	5000005	0062	2.1. 1 9. 2 1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	5,000.00
9002	5000409	0082	2.3. 2 7.14 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	480.00
9002	5000409	0083	2.3. 2 5. 1 2	DE VEHICULOS	33,000.00
9002	5000605	0088	2.3. 2 7.13 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	29,850.00
9002	5001022	0094	2.3. 2 7.14 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	37,700.00
			2.5. 4 1. 2 1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	445.00
9002	5001022	0095	2.3. 2 7.14 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	36,800.00
9002	5001078	0102	2.3. 2 7.14 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	14,188.00
9002	5001197	0105	2.3. 2 7.13 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	29,650.00
TOTAL					**310,664.00**

...///

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

...///Viene de Resolución de Alcaldía N° 1152-2023/MPS.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, ejecutar todas las acciones administrativas que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución, autorizando la ejecución del gasto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Municipalidad Provincial de Sullana
Ing. Marlem M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA OFICINA DE PRESUPUESTO V°B°

c.c.-
GM., OG.PyP,. OP, ,OGAyF., Otros.
/dcg.